

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	415172
Número de orden de compra a modificar:	124765

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA
Proveedor:	UNION TEMPORAL VET 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-17 14:23:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-31	2024-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118949	26 segmentos 2024	35	35	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 40	12.0	0.55 Metros	31776773.50	35	381321282.00
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 169 - Pasajeros: 40	19.0	0.55 Metros	17246675.68	35	327686837.92
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 30	7.0	0.55 Metros	34556668.29	35	241896678.03
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 184 - Pasajeros: 30	11.0	0.55 Metros	49756695.27	35	547323647.97

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	160346294.00	35	160346294.00
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 19	6.0	0.55 Metros	9358249.00	35	56149494.00
7	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	35	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 40	12.00	0.55 Metros	64180135.02	35	770161620.24

Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 169 - Pasajeros: 40	19.00	0.55 Metros	23527519.72	35	447022874.68
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 30	7.00	0.55 Metros	34248027.48	35	239736192.36
Editado	4	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 184 - Pasajeros: 30	11.00	0.55 Metros	31409573.57	35	345505309.27
Editado	5	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	107435765.60	35	107435765.60

Editado	6	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 19	6.00	0.55 Metros	48165943.01	35	288995658.06
---------	---	---	------	-------------	-------------	----	--------------

Detalle o justificación de la aclaración

La SED en pro de garantizar el derecho a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas en el distrito es dinámica como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de la variación de las tipologías dependiendo de la necesidad de la operación y solicitudes de las IED, por esto requiere modificar la OC, para garantizar recursos para el calendario 2024, adicionando recursos por \$484.133.186 así: Aumento de tipologías BUS URB en 362hrs, BUSETA URB en 105hrs, MICRO URB en 331hrs, BUS RRL en 1129hrs, BUSETA RRL en 455hrs, MICRO RRL en 348hrs. Adicional considerando que el actual plazo de ejecución de la ODC se finaliza el 31/08/24 es necesario modificar el plazo de ejecución hasta el 31/10/24 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. La presente modificación se encuentra validada través del proyecto de inversión número 8060 a cargo de la DBE, con radicado S-2024-257329 y aceptación del proveedor con comunicado del día 17/08/24.



Firma ordenador del gasto
Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**
Documento: **80.737.674**
Fecha: **21/08/2024**



Firma:
Firma de proveedor
Nombre: **MARTHA MONTERO BUITRAGO**
Documento: **41.692.646**

Bogotá, agosto de 2024

MODIFICACIÓN No. 2
JUSTIFICACIÓN POR ADICIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 124765
SEGMENTO 19_2024
UNIÓN TEMPORAL VET 2023
NIT 901.668.151-1

Derivado del proceso de selección No. **SED-SA-AM-DBE-001-2024**, realizado bajo la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto era: *"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL"*, la Secretaría de Educación adjudicó 26 segmentos para la prestación del servicio de rutas escolares, entre los cuales se encuentra la orden de compra que es objeto de la presente modificación.

Además de lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió el contrato número CO1.PCCNTR.4339147 el 23 de diciembre de 2022, el cual finalizó el 14 de abril de 2024 por vencimiento del plazo contractual. Dicho contrato, que resultó del proceso de selección SED_CM_A_DBE_098_2022, fue celebrado con la firma interventora SCAIN CONSULTORES S.A.S BIC y tenía como objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA-CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR". Esta firma suscribió el acta de inicio de la orden de compra **124765** el **28 de febrero de 2024** con el contratista **UNIÓN TEMPORAL VET 2023**, a la cual realizó el seguimiento correspondiente hasta el vencimiento del contrato de interventoría.

Con el fin de garantizar la continuidad en el seguimiento de los procesos asociados al Programa de Movilidad Escolar, la Secretaría de Educación del Distrito como resultado del proceso de selección SED_CM_A_DBE_008_2024, suscribió el contrato número CO1.PCCNTR.6150509 el 15 de abril de 2024 con la firma interventora CONSORCIO MOVIESCOLAR 08, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA-CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR". Esto incluye, pero no se limita, a cada uno de los contratos y órdenes de compra del Servicio de Transporte Especial Escolar que se están ejecutando en la vigencia de 2024. Por lo cual, a partir del 15 de abril, el seguimiento de la orden de compra **124765** se continúa a través de la interventoría del CONSORCIO MOVIESCOLAR 08.

Es importante señalar que la orden de compra ha tenido las siguientes modificaciones:

Tabla No. 1: Modificaciones Previas Orden de Compra 124765

Nº y fecha de la Modificación anterior	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
	Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
1. 26/May/2024	31/Ago/2024	N/A	N/A	N/A	31/Ago/2024	\$99.823.234,7	N/A	\$1.714.724.233,92
Otros Aspectos Modificados								
N/A								

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil 15 de agosto 2024

Es necesario tener en cuenta que la orden de compra **124765** tiene una fecha de finalización proyectada para el **31 de agosto de 2024**, según lo establecido en la **modificación # 1**.

Además, es pertinente aclarar que la Secretaría de Educación está avanzando en la elaboración de todos los documentos previos necesarios para llevar a cabo un nuevo proceso de cotización, con el fin de asegurar la prestación del servicio de rutas del Programa de Movilidad Escolar a partir del 1 de noviembre de 2024, hasta la finalización del calendario escolar y el inicio de la operación correspondiente al calendario académico de 2025, para lo cual se solicitarán vigencias futuras, lo que permitirá una mejor planificación del manejo de los recursos públicos y la ejecución de los programas. Esto asegurará la prestación del servicio de rutas durante el primer trimestre y promoverá la continuidad de la modalidad de rutas del PME. Esta solicitud se encuentra en trámite para ser presentada por la SED ante la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de Hacienda, con miras a su aprobación por el CONFIS en la sesión prevista para la última semana de agosto del presente año.

Asimismo, la presente modificación se fundamenta en el informe presentado por la interventoría, en cumplimiento de su obligación de ejercer el control técnico, operativo, financiero-contable y jurídico sobre la orden en mención. Basándose en la proyección de los servicios a prestar para cada una de las tipologías, la interventoría emitió el oficio **MOVIESCOLAR2024-464** el **16 de agosto de 2024**, respaldado por la sábana de rutas del **8 de agosto de 2024**. En dicho informe se detalló el estado de los recursos disponibles en las órdenes de compra en ejecución, incluida la orden de compra **124765**, segmento **19_SI_2024**, se detallan los recursos disponibles, tanto financieros como en términos de horas y días, con los que se cuenta hasta la fecha de corte de la alerta emitida. Además, se indican las fechas tentativas en las que se prevé el agotamiento de cada tipología asociada a la orden de compra, como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla No 2: Reporte de recursos disponibles

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	ODC	TIPOLOGÍA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	SALDO	HORAS DISPONIBLES	*DÍAS DISPONIBLES	Fecha probable de agotamiento actualmente
URBANO	19_SI_2024	UNION TEMPORAL VET 2023	124765	BUS	\$ 181.496	\$ 582.781.344	\$ 381.321.282	\$ 190.616.910	1.050	37	1/10/2024
URBANO	19_SI_2024	UNION TEMPORAL VET 2023	124765	BUSETA	\$ 169.698	\$ 343.468.932	\$ 327.686.838	\$ 145.804.437	859	44	18/10/2024
URBANO	19_SI_2024	UNION TEMPORAL VET 2023	124765	MICROBÚS	\$ 142.293	\$ 128.063.068	\$ 241.896.678	\$ 59.090.898	415	28	18/09/2024
RURAL	19_SI_2024	UNION TEMPORAL VET 2023	124765	BUS	\$ 197.376	\$ 355.277.016	\$ 547.323.648	\$ 105.542.116	534	15	30/08/2024
RURAL	19_SI_2024	UNION TEMPORAL VET 2023	124765	BUSETA	\$ 174.481	\$ 183.204.514	\$ 160.346.294	\$ 38.297.191	219	16	2/09/2024
RURAL	19_SI_2024	UNION TEMPORAL VET 2023	124765	MICROBÚS	\$ 147.374	\$ 22.106.125	\$ 56.149.494	\$ 8.403.218	57	7	20/08/2024
Total					\$ 1.614.900.999	\$ 1.714.724.234	\$ 547.754.769	\$ 3.134			

Fuente: Archivo Control Horas – Informe de Interventoría del 16 de agosto 2024.

*Días disponibles corresponden a días de prestación del servicio de rutas, no se contemplan días festivos, recesos escolares, y/o jornadas pedagógicas.

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando los saldos reportados por la interventoría en la Tabla No 2, se realiza un ejercicio de nivelación de horas, tomando el saldo y la fecha probable de agotamiento, se determina inicialmente la cantidad de días faltantes o excedentes para alcanzar la fecha horizonte de planeación (**31 de octubre de 2024**) en cada tipología (**Bus urbano, Buseta urbana, Microbús urbano, Bus rural, Buseta rural y Microbús rural**). Este análisis, considera la sábana de rutas a ejecutar, así como los cambios de tipología realizados y por realizar. Estos detalles se exponen en la Tabla No 4 que presenta la *Variación de recursos* y su correspondiente descripción de aumentos y disminuciones por tipología y tipo de ruta.

La cantidad de días obtenida se multiplica por el consumo promedio diario de horas según la sábana de rutas, lo que permite calcular las horas necesarias para alcanzar la fecha de horizonte de planeación, ya sea por exceso o por déficit. Si se detecta un exceso de horas, se descontará la cantidad y el valor correspondiente de las horas registradas en la Orden de Compra. En caso de un déficit, se añadirá la cantidad y el valor respectivo, como se detalla a continuación:

Tabla No 3: Resumen de cálculo de horas por tipología

Segmento	Tipología	Zona	Total de Horas ODC Modificación # 1	Fecha probable de agotamiento actualmente	Días requeridos para llegar al 31/10/2024	Promedio de Horas diarias de consumo*	Horas requeridas actualmente para llegar al 31/10/2024	Total de horas necesarias en la ODC para llegar al 31/10/2024
19_SI_2024	BUS	URBANO	2.101	1/10/2024	8	45,3	362	2.463
19_SI_2024	BUSETA	URBANO	1.931	18/10/2024	4	26,3	105	2.036
19_SI_2024	MICROBÚS	URBANO	1.700	18/09/2024	17	19,5	331	2.031
19_SI_2024	BUS	RURAL	2.773	30/08/2024	29	38,9	1.129	3.902
19_SI_2024	BUSETA	RURAL	919	2/09/2024	29	15,7	455	1.374
19_SI_2024	MICROBÚS	RURAL	381	20/08/2024	30	11,6	348	729
			9.805			157,2	2.730	12.535

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 8 de agosto 2024

*** Promedio de la cantidad de horas diarias por tipología, teniendo en cuenta que el servicio de rutas no se presta todos los días de la semana en todas las rutas, considerando la dinámica de la operación y las demandas particulares de las Instituciones Educativas.

Ahora bien, es necesario indicar que los cambios observados en relación con los cálculos realizados en la proyección que dio sustento a la **modificación # 1**, se deben a las siguientes particularidades en la operación del servicio de transporte especial escolar:

- Variaciones de horas de recorridos por cambios en el trazado.
- Variaciones de cantidad de días de operación y/o en las tipologías proyectadas, por solicitudes de las Instituciones Educativas en caso de las rutas regulares o de las Direcciones de Media, Preescolar y Básica, en el caso de las rutas complementarias.
- Variación en la matrícula escolar que requiere ajustar la planificación inicial de la operación.
- La Dirección de Preescolar y Básica presentó el día 5 de julio una planeación inicial de las rutas complementarias con fecha 01 de agosto de inicio para del segundo semestre; posteriormente, a través de correo del 29 de julio, solicitaron escalonar el inicio de la operación de rutas paulatinamente sobre la tercera semana de agosto; lo que ocasionó que los recursos en algunas tipologías se extendieran en el tiempo.
- El Decreto número 0880 del 12 de julio de 2024, expedido por la Presidencia de la República, declaró el 15 de julio de 2024 como "Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva", lo que resultó en una extensión de los recursos a lo largo del tiempo.

Las situaciones descritas hicieron que el consumo de horas en cada tipología no se ajustara a la proyección de la modificación # 1, provocando que la tipología **Microbús rural** se agotaran más rápido de lo previsto.

Tabla No 4: Variación de recursos por tipología

Segmento	Tipología	Zona	Valor Día Regulares Modificación # 1	Valor Día Regulares Modificación # 2	Valor Día Complementarias Modificación # 1	Valor Día Complementarias Modificación # 2	Valor Día Rutas Modificación # 1	Valor Día Rutas Modificación # 2	Variación de valores operación de rutas
19_SI_2024	BUS	URBANO	\$ 1.451.962	\$ 2.177.943	\$ 3.702.504	\$ 3.702.504	\$ 5.154.466	\$ 5.880.447	14,08%
19_SI_2024	BUSETA	URBANO	\$ 1.696.981	\$ 1.696.981	\$ 2.375.773	\$ 2.240.015	\$ 4.072.754	\$ 3.936.996	-3,33%
19_SI_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 2.276.677	\$ 2.276.677	\$ 910.671	\$ 796.837	\$ 3.187.347	\$ 3.073.514	-3,57%
19_SI_2024	BUS	RURAL	\$ 5.921.284	\$ 6.316.036	\$ 0	\$ 631.604	\$ 5.921.284	\$ 6.947.639	17,33%
19_SI_2024	BUSETA	RURAL	\$ 1.744.805	\$ 2.093.766	\$ 0	\$ 279.169	\$ 1.744.805	\$ 2.372.935	36,00%
19_SI_2024	MICROBÚS	RURAL	\$ 589.497	\$ 884.245	\$ 0	\$ 353.698	\$ 589.497	\$ 1.237.943	110,00%
			\$ 13.681.205	\$ 15.445.648	\$ 6.988.948	\$ 8.003.826	\$ 20.670.153	\$ 23.449.473	

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 8 de agosto 2024

En referencia a las variaciones que se presentaron frente a la operación de rutas a partir de la **modificación # 1**, las mismas se describen de manera detallada a continuación:

BUS URBANO:

- Rutas regulares: Aumento de tipología de una ruta de Buseta urbana a Bus urbano. - Aumento de tipología de una ruta de Microbús urbano a Bus urbano.

- Rutas complementarias: Se mantiene igual.

BUSETA URBANA:

- Rutas regulares: Se mantiene igual.
- Rutas complementarias: Disminución de tipología de dos rutas de Busetas urbanas a Microbuses urbanos. – Cambio de tipología de cuatro rutas de Busetas urbanas a Busetas rurales.

MICROBÚS URBANO:

- Rutas regulares: Se mantiene igual.
- Rutas complementarias: Disminución de tipología de dos rutas Busetas urbanas a Microbús urbano. Cambio de tipología de seis rutas Microbús urbano a Microbús rural.

BUS RURAL:

- Rutas regulares: Aumento de tipología de una ruta de Busetas rurales a Bus rural.
- Rutas complementarias: Cambio de tipología de ocho rutas Bus urbano a Bus rural.

BUSETA RURAL:

- Rutas regulares: Creación de dos rutas correspondientes al COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED).
- Rutas complementarias: Cambio de tipología de cuatro rutas Busetas urbanas a Busetas rurales.

MICROBÚS RURAL:

- Rutas regulares: Creación de una ruta correspondientes al COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED).
- Rutas complementarias: Cambio de tipología de seis rutas Microbús urbano a Microbús rural.

Se aclara que no hay afectación en la capacidad transportadora solicitada inicialmente al proveedor, a pesar de los cambios en las tipologías, el aumento de horas en los recorridos y/o el incremento de días en la operación de rutas, no se registraron aumentos en la proyección inicial de rutas para esta modificación de la Orden de Compra **124765**.

De conformidad con lo expuesto en el presente documento, se realizan los cálculos correspondientes a la **adición de recursos** de la Orden de Compra **124765** la cual asciende a la suma de **cuatrocientos ochenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil ciento ochenta y seis pesos m/cte (\$ 484.133.186)**, correspondiente a **2.730** horas distribuidas en las tipologías de **Bus urbano, Busetas urbanas, Microbús urbano, Bus rural, Busetas rurales y Microbús rural**, según se detalla en la Tabla No 5. Sin embargo, es importante considerar que la estimación de las cantidades de horas programadas con la presente modificación pueden variar según la dinámica y comportamiento en cada una de las tipologías de la orden de compra, una vez se efectúe el proceso de certificación mensual a cargo de la Interventoría. A continuación, se presenta la tabla con el ejercicio de proyección y necesidad de recursos:

Tabla No 5: Proyecciones de modificación

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 2
19. SI. 2024	BUS	URBANO	\$ 181.496	\$ 582.781.344	3.211	\$ 381.321.282	2.100,99	\$ 447.022.875	2.462,99
19. SI. 2024	BUSETA	URBANO	\$ 169.698	\$ 343.468.932	2.024	\$ 327.686.838	1.931,00	\$ 345.505.309	2.036,00
19. SI. 2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 142.293	\$ 128.063.068	900	\$ 241.896.678	1.699,99	\$ 288.995.658	2.030,98
19. SI. 2024	BUS	RURAL	\$ 197.376	\$ 355.277.016	1.800	\$ 547.323.648	2.773,00	\$ 770.161.620	3.902,00
19. SI. 2024	BUSETA	RURAL	\$ 174.481	\$ 183.204.514	1.050	\$ 160.346.294	918,99	\$ 239.736.192	1.373,99
19. SI. 2024	MICROBÚS	RURAL	\$ 147.374	\$ 22.106.125	150	\$ 56.149.494	381,00	\$ 107.435.766	729,00
Total			\$ 1.614.900.999		9.135	\$ 1.714.724.234	9.804,97	\$ 2.198.857.420	12.534,96

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v100

Adicionalmente, se informa que con la presente modificación se atiende lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en su artículo 40 del Contenido del Contrato Estatal, la cual cita: “Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. **PARÁGRAFO.** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, **expresado éste en salarios mínimos legales mensuales**”. (Subrayado y negrilla fuera de texto original).

En consecuencia, y considerando el valor inicial, la adición solicitada respeta el límite establecido por la ley, como puede observarse en el análisis de las cifras que soportan financieramente la mencionada adición:

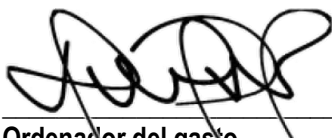
Tabla No 6: Análisis porcentaje de la adición

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR DE LA CAPACIDAD DE ADICIÓN DEL CONTRATO	VALOR ADICIONADO A LA FECHA	VALOR DE LA ADICIÓN PROPUESTA	VALOR TOTAL DE ADICIONES CON LA ADICIÓN PROPUESTA	PORCENTAJE TOTAL DE ADICIONES CON LA ADICIÓN PROPUESTA
\$ 1.614.900.999,22	\$807.450.499,61	\$99.823.234,7	\$ 484.133.186	\$583.956.420,7	36.16%

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil

Es de aclarar que tanto la interventoría como la Dirección de Bienestar Estudiantil manifiestan que, con la presente modificación propuesta y teniendo en cuenta la variación de los recursos en cada una de las tipologías de los servicios de rutas escolares, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato.

En relación con lo anterior, la representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL VET 2023**, señora Martha Montero Buitrago, en respuesta al oficio **S-2024-257329**, expresó su conformidad con las condiciones aquí descritas mediante comunicado con fecha **17 de agosto de 2024**. Por lo expuesto, es necesario proceder con la **adición de recursos** por valor de **cuatrocientos ochenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil ciento ochenta y seis pesos m/cte (\$ 484.133.186)**, recursos que se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **4312**, correspondiente a **2.730** horas, así como **prorrogar** el plazo de ejecución **hasta el 31 de octubre de 2024** la orden de compra. Esto permitirá contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares.



Ordenador del gasto

Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**

Cargo: **Subsecretario de Acceso y Permanencia**

Cédula No.: 80.737.674



Proveedor

Nombre: **MARTHA MONTERO BUITRAGO**

Representante legal Unión Temporal VET 2023

Cedula No.: 41.692.646



Gerente Proyecto de Inversión No. 8060

Nombre: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**

Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil**

Cédula No.: 79.683.203

Revisó: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla – Asesora Jurídica Contratista SAP *LM*
Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE
Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista *LM*
Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE *RF*

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - Contratista DBE *NCB*
Carlos Andrés Álvarez – Contratista DBE *CA*

Bogotá D.C., agosto de 2024

Señora
MARTHA MONTERO BUITRAGO
Representante Legal
Unión Temporal VET 2023
Teléfono: (601) 3292117 - 3502246826 - 3208790060
Ciudad
Correo: comercial1@especialescondor.com - liderlicitaciones@transturismo.co -
operaciones@especialescondor.com

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-257329
Fecha	16-08-2024
No. Referencia	S-2024-243448

Asunto: Solicitud de intención ante posible adición de recursos y prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. **124765** segmento **19_SI_2024**.

Respetada señora Montero, cordial saludo.

Dando alcance al comunicado S-2024-243448, y de acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra **124765** segmento **19_SI_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar el contrato referido en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2024 se propone la siguiente adición de recursos por valor de **\$ 484.133.186** correspondiente a **2.730 horas** adicionales a la orden de compra:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 2
19_SI_2024	BUS	URBANO	\$ 181.496	\$ 582.781.344	3.211	\$ 381.321.282	2.100,99	\$ 447.022.875	2.462,99
19_SI_2024	BUSETA	URBANO	\$ 169.698	\$ 343.468.932	2.024	\$ 327.686.838	1.931,00	\$ 345.505.309	2.036,00
19_SI_2024	MICROBUS	URBANO	\$ 142.293	\$ 128.063.068	900	\$ 241.896.678	1.699,99	\$ 288.995.658	2.030,98
19_SI_2024	BUS	RURAL	\$ 197.376	\$ 355.277.016	1.800	\$ 547.323.648	2.773,00	\$ 770.161.620	3.902,00
19_SI_2024	BUSETA	RURAL	\$ 174.481	\$ 183.204.514	1.050	\$ 160.346.294	918,99	\$ 239.736.192	1.373,99
19_SI_2024	MICROBUS	RURAL	\$ 147.374	\$ 22.106.125	150	\$ 56.149.494	381,00	\$ 107.435.766	729,00
Total				\$ 1.614.900.999	9.135	\$ 1.714.724.234	9.804,97	\$ 2.198.857.420	12.534,96

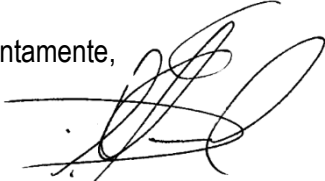
Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V100.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la prórroga hasta el **31 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, así como la adición de recursos por valor de **\$ 484.133.186** correspondiente a **2.730 horas** a la

orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE 
Lilian Rocio Mendoza Monroy – Contratista DBE 
Rocio Flórez Montoya – Contratista DBE 

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DBE 
Carlos Andrés Álvarez – contratista DBE 



UNIÓN TEMPORAL VET 2023



Bogota Agosto 17 del 2024

Señores
DANIEL MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.
Ciudad

Referencia: Solicitud de intención ante posible adición de recursos y prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. 124765 segmento 19_SI_2024.

Buen día

De acuerdo a solicitud recibida de la entidad bajo radicado S-2024-257329 en la cual a Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), , se propone la siguiente adición de recursos por valor de \$ 484.133.186 correspondiente a 2.730 horas

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 2
19_SI_2024	BUS	URBANO	\$ 181.496	\$ 582.781.344	3.211	\$ 381.321.282	2.100,99	\$ 447.022.875	2.462,99
19_SI_2024	BUSETA	URBANO	\$ 169.698	\$ 343.468.932	2.024	\$ 327.686.838	1.931,00	\$ 345.505.309	2.036,00
19_SI_2024	MICROBUS	URBANO	\$ 142.293	\$ 128.063.068	900	\$ 241.896.678	1.699,99	\$ 288.995.658	2.030,98
19_SI_2024	BUS	RURAL	\$ 197.376	\$ 355.277.016	1.800	\$ 547.323.648	2.773,00	\$ 770.161.620	3.902,00
19_SI_2024	BUSETA	RURAL	\$ 174.481	\$ 183.204.514	1.050	\$ 160.346.294	918,99	\$ 239.736.192	1.373,99
19_SI_2024	MICROBUS	RURAL	\$ 147.374	\$ 22.106.125	150	\$ 56.149.494	381,00	\$ 107.435.766	729,00
Total				\$ 1.614.900.999	9.135	\$ 1.714.724.234	9.804,97	\$ 2.198.857.420	12.534,96

Acepta dicha solciitud

Firma:

MARTA MONTERO BUITRAGO
Representante Legal - UNION TEMPORAL VET 2023

****RAD_S****Radicado No.: **20241390203481**

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2024

MOVIESCOLAR2024-464

Doctor

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Ciudad

Asunto: Proyección agotamiento de recursos Órdenes de Compra suscritas para la operación del Programa de Movilidad Escolar segmentos 7-11-17-19-21-25-27

Referencia: Contrato de Interventoría No. 6150509 de 2024.

Respetado Doctor Mora:

En cumplimiento del contrato 6150509 de 2024., suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Consorcio Movilidad Escolar 2024 , dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico de Interventoría, en especial a lo establecido en el capítulo GESTIÓN FINANCIERA numeral 7.8), que establece: “(...) *Realizar y remitir proyecciones financieras de forma oportuna a la SED, que permitan indicar la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones contractuales en todas las modalidades de contratación intervenidas mediante comunicación escrita, generando alertas de ejecución con mínimo un mes de antelación; así mismo, realizar el seguimiento respectivo a la reprogramación de pagos derivadas de las adiciones contractuales (...)*”, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual para las tipologías y segmento que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en el contrato del asunto que soporta la ejecución para máximo los días mencionados teniendo en cuenta la sabana de operación con corte 8 de agosto 2024:

SEGMENTOS PARA ADICIÓN y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

PROVEEDOR / UT	OC	SE G	Vr Inicial	Vr Ejecucion al 08 de agosto	Saldo Disponibl e	Horas Disponib les	Hora Consu mo Diario	Valor Con Dia	Fecha proyecta da	Saldo OC al 2024	¿REQUIERE ADICION?
UNIÓN TEMPORAL LCT-2022	1242 71	7	\$ 2.988.573.99 1	\$ 2.174.464.42 9	\$ 814.109.56 2	4.672	192	\$ 33.895.98 7	31-oct	\$ 1.004.554.65 4	Requiere Adición y redistribución de recursos
UNIÓN TEMPORAL UT BUS-ING	1246 93	17	\$ 2.505.325.70 0	\$ 2.031.635.10 6	\$ 473.690.59 4	2.796	136	\$ 23.300.68 0	12-sep	\$ 80.381.300	Requiere Adición y redistribución de recursos
UNIÓN TEMPORAL VET 2023	1247 65	19	\$ 1.714.724.23 4	\$ 1.166.969.46 5	\$ 547.754.76 9	3.134	118	\$ 20.774.79 5	31-oct	\$ 484.133.186	Requiere Adición y redistribución de recursos
UNIÓN TEMPORAL VET 2023	1242 00	21	\$ 1.984.818.41 5	\$ 1.356.759.43 1	\$ 628.058.98 4	3.973	128	\$ 19.959.25 4	31-oct	\$ 424.439.234	Requiere Adición y redistribución de recursos
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	1247 67	25	\$ 2.314.691.69 7	\$ 1.606.678.14 4	\$ 708.013.55 3	3.720	134	\$ 26.017.72 1	31-oct	\$ 556.385.751	Requiere Adición y redistribución de recursos
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	1242 44	27	\$ 2.833.695.83 4	\$ 2.460.380.05 6	\$ 373.315.77 8	1.431	102	\$ 26.528.46 8	12-sep	\$ 194.166.112	Requiere Adición y redistribución de recursos

SEGMENTOS PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

PROVEEDOR / UT	OC	SE G	Vr Inicial	Vr Ejecucion al 08 de agosto	Saldo Disponible	Horas Disponib les	Hora Consu mo Diario	Valor Con Dia	Fecha proyecta da	Saldo OC al 2024	¿REQUIERE ADICION?
UNIÓN TEMPORAL UT BUS-ING	1247 71	11	\$ 2.263.240.00 0	\$ 1.691.096.52 9	\$ 572.143.471	3.282	142	\$ 24.588.400	12-sep	\$ -	Requiere Redistribución de recursos entre tipologías

ESTADO SEGMENTOS POR TIPOLOGÍA Y ZONA DE OPERACIÓN

PROVEEDOR UT	OC	SE G	TIPO	ZONA	Tarifa Hora Vigenci a 2024	Valor Contrato/O C	Ejecucion 2024 al 08 de agosto	Saldo Disponible	Horas Disponibles	Rutas Regular	Horas Diarias Regular	Rutas Complementar ios	Horas Diarias Complement aria	Vr. Diario	Días disponibl es de consumo	Fecha Probable Agotamie nto X Tipologías
UNIÓN TEMPORAL LCT-2022	12427 1	7	BUS	URBAN O	\$ 180.000	\$ 2.071.323.27 6	\$ 1.535.506.86 5	\$ 535.816.41 1	2.976	52	110	66	26	24.551.980	21	9/09/2024
	12427 1	7	BUSETA	URBAN O	\$ 175.000	\$ 580.125.448	\$ 391.300.285	\$ 188.825.16 3	1.079	10	24	42	17	7.140.006	26	16/09/2024
	12427 1	7	MICROB US	URBAN O	\$ 145.000	\$ 337.125.267	\$ 247.657.279	\$ 89.467.988	617	6	12	8	3,2	2.204.002	40	4/10/2024
UNIÓN TEMPORAL UT BUS-ING	12477 1	11	BUS	URBAN O	\$ 187.000	\$ 838.882.000	\$ 632.138.540	\$ 206.743.46 0	1.105	20	42	31	12	10.172.800	20	6/09/2024
	12477 1	11	BUSETA	URBAN O	\$ 174.000	\$ 855.558.000	\$ 574.885.560	\$ 280.672.44 0	1.613	18	42	31	12	9.465.600	29	19/09/2024
	12477 1	11	MICROB US	URBAN O	\$ 150.000	\$ 568.800.000	\$ 484.072.429	\$ 84.727.571	564	16	33	-	-	4.950.000	17	3/09/2024
UNIÓN TEMPORAL UT BUS-ING	12469 3	17	BUS	URBAN O	\$ 187.300	\$ 949.985.600	\$ 769.030.242	\$ 180.955.35 8	966	21	46	5	4	9.290.080	19	5/09/2024
	12469 3	17	BUSETA	URBAN O	\$ 174.300	\$ 721.776.300	\$ 594.770.862	\$ 127.005.43 8	728	22	44	2	1	7.878.360	16	2/09/2024
	12469 3	17	MICROB US	URBAN O	\$ 150.300	\$ 833.563.800	\$ 667.834.002	\$ 165.729.79 8	1.102	19	40	1	1	6.132.240	27	17/09/2024
UNIÓN TEMPORAL VET 2023	12476 5	19	BUS	URBAN O	\$ 181.495	\$ 381.321.282	\$ 190.704.372	\$ 190.616.91 0	1.050	6	12	35	16	5.081.868	37	1/10/2024
	12476 5	19	BUSETA	URBAN O	\$ 169.698	\$ 327.686.838	\$ 181.882.401	\$ 145.804.43 7	859	4	8	25	11	3.258.203	44	18/10/2024
	12476 5	19	MICROB US	URBAN O	\$ 142.292	\$ 241.896.678	\$ 182.805.780	\$ 59.090.898	415	5	10	10	5	2.105.926	28	18/09/2024
	12476 5	19	BUS	RURAL	\$ 197.376	\$ 547.323.648	\$ 441.781.532	\$ 105.542.11 6	534	16	32	8	3	6.829.214	15	30/08/2024
	12476 5	19	BUSETA	RURAL	\$ 174.480	\$ 160.346.294	\$ 122.049.103	\$ 38.297.191	219	6	12	4	1	2.320.591	16	2/09/2024
	12476 5	19	MICROB US	RURAL	\$ 147.374	\$ 56.149.494	\$ 47.746.276	\$ 8.403.218	57	3	6	6	2	1.178.993	7	20/08/2024

****RAD_S****

Radicado No.: **20241390203481**

PROVEEDOR UT	OC	SE G	TIPO	ZONA	Tarifa Hora Vigenci a 2024	Valor Contrato/O C	Ejecucion 2024 al 08 de agosto	Saldo Disponible	Horas Disponibles	Rutas Regular	Horas Diarias Regular	Rutas Complementar ios	Horas Diarias Complement aria	Vr. Diario	Días disponibl es de consumo	Fecha Probable Agotamie nto X Tipologías
UNIÓN TEMPORAL VET 2023	12420 0	21	BUS	URBAN O	\$ 166.976	\$ 751.390.331	\$ 469.361.822	\$ 282.028.50 9	1.689	9	18	36	24,80	7.146.558	39	3/10/2024
	12420 0	21	BUSETA	URBAN O	\$ 154.271	\$ 731.705.811	\$ 461.547.953	\$ 270.157.85 8	1.751	14	28	35	24,80	8.145.508	33	25/09/2024
	12420 0	21	MICROB US	URBAN O	\$ 142.292	\$ 501.722.273	\$ 425.849.656	\$ 75.872.617	533	16	32	2	1	4.667.187	16	2/09/2024
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIO NAL	12476 7	25	BUS	URBAN O	\$ 193.372	\$ 435.474.062	\$ 243.838.734	\$ 191.635.32 8	991	7	14	20	15	5.530.450	36	30/09/2024
	12476 7	25	BUSETA	URBAN O	\$ 180.129	\$ 335.938.784	\$ 207.137.190	\$ 128.801.59 4	715	5	10	14	10	3.620.587	37	1/10/2024
	12476 7	25	MICROB US	URBAN O	\$ 165.562	\$ 67.382.078	\$ 37.748.026	\$ 29.634.053	178	1	2	4	3	811.251	38	2/10/2024
	12476 7	25	BUS	RURAL	\$ 207.999	\$ 957.003.840	\$ 797.011.285	\$ 159.992.55 5	769	27	54	-	-	11.231.958	16	2/09/2024
	12476 7	25	BUSETA	RURAL	\$ 185.518	\$ 518.892.933	\$ 320.942.910	\$ 197.950.02 3	1.067	13	26	-	-	4.823.474	43	17/10/2024
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIO NAL	12424 4	27	BUS	RURAL	\$ 260.700	\$ 482.813.793	\$ 415.727.569	\$ 67.086.224	257	5	18	-	-	4.692.597	14	29/08/2024
	12424 4	27	BUSETA	RURAL	\$ 260.583	\$ 1.302.130.64 6	\$ 1.105.720.56 3	\$ 196.410.08 3	753	11	42	-	-	10.944.477	17	3/09/2024
	12424 4	27	MICROB US	RURAL	\$ 260.560	\$ 1.048.751.39 5	\$ 938.931.924	\$ 109.819.47 1	421	19	42	-	-	10.891.394	10	23/08/2024

Una vez realizado el anterior análisis, la interventoría considera necesario y viable en aras de cumplir con la operación actual de Movilidad Escolar, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Realizar el trámite contractual conveniente a modificar los contratos aplicando una adición, prórroga y redistribución de recursos según detalle adjunto.
2. La programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sabana de rutas suministrada con corte al 8 de agosto de 2024.
3. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera.
4. Teniendo en cuenta que el valor proyectado de adición a la orden de compra es - 25 de \$ 2.744.060.238 aproximadamente, para los segmentos 7 – 19 - 21- 25 hasta el 31 de octubre de la presente anualidad y los segmentos 17 – 27 hasta el 12 de septiembre; por lo cual se recomienda adelantar adición y prórroga de los mismos con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la fecha citada; así mismo, se sugiere la redistribución de los recursos entre tipologías.
5. Para el segmento 11 se sugiere realizar el proceso de redistribución de recursos y prórroga hasta el 12 de septiembre o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
6. La proyección realizada es susceptible de sufrir variaciones a lo largo del período proyectado por la SED, derivadas de aspectos tales como: paro de maestros, suspensión de jornadas académicas por alteración del orden público, cambios en jornadas académicas, entre otras.
7. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera, y los valores no superan el 50% del valor inicial de cada contrato.

Finalmente, se recomienda a la entidad realizar las adiciones correspondientes o generar un nuevo evento de cotización con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la finalización del calendario escolar.

****RAD_S****

Radicado No.: **20241390203481**

La interventoría indica que, con las modificaciones contractuales o nuevos procesos de contratación, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato, dado que ningún riesgo identificado se relaciona con el presupuesto contractual.

La presente proyección no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizada a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo,



JAVIER AMORTEGUI JAIMES

Coordinador Financiero

Consortio Moviescolar 08

Proyectó: María Elena Londoño – Profesional Financiero Especializado
Revisó: Sandra Torres A. – Coordinadora de proyecto



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4312

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARMONA
SANCHEZ
CRISTIAN
OSWALDO

Firmado digitalmente
por CARMONA SANCHEZ
CRISTIAN OSWALDO
Fecha: 2024.07.29
12:12:40 -05'00'

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011722012024020220029	Mejoramiento del bienestar integral de I - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	2-100-I004 VA-SGP Educación-calidad matrícula	530.459.617
			Total	530.459.617

Objeto:

MODIFICACION NO. 2 ADICION Y PRORROGA A LA OC 124765 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHICULOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR Cargo SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 4437 de JULIO 24 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 28 DE 2024

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 29.07.2024

Elaboró: RHERNANDEZ 28.07.2024

Impresión: 29.07.2024-10:51:21 CCARMONA 0000594348 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

